

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental mixto de la Corporación local de Pedrosillo el Ralo (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

Segundo. Crear en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1962

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se clasifica como Colegio libre adoptado de enseñanza media el establecido en el Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Germán Simón Vaquero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ledesma (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental mixto en los locales adaptados cedidos por el Patronato «San José» a dicho Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media acredita que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la Entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos segundo y tercero y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental mixto de la Corporación local de Ledesma (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Fray Luis de León», de Salamanca.

Segundo. Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se clasifica como Colegio libre adoptado de enseñanza media el establecido en el Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca)

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Fernando Alegría Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barruecopardo (Salamanca), al amparo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental mixto en los locales propiedad del Ayuntamiento denominados «El Santo».

Teniendo en cuenta que los documentos que se acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la Entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos segundo y tercero y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1114/60, de 2 de junio, ha resuelto:

Primero. Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de Grado Elemental mixto de la Corporación local de Barruecopardo (Salamanca), bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Segundo. Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del Escalafón oficial, una de la Sección de Ciencias y otra de la de Letras, de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el Presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de abril de 1962 por la que se amortiza la vacante producida en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad por jubilación de don Galo Sánchez y Sánchez.

Ilmo. Sr.: El día 25 de marzo próximo pasado cumplió la edad reglamentaria de jubilación el Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid don Galo Sánchez y Sánchez, que pertenecía a la primera categoría del Escalafón de los de su clase.

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 2 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en virtud de lo prevenido en el Decreto de 22 de abril de 1940, pasó a devengar haberes de la referida primera categoría el Catedrático de la Universidad de Valencia don José María Ots Capdequi.

Este Ministerio ha resuelto amortizar la vacante producida por la jubilación del señor Sánchez y Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de abril de 1962 por la que se concede un crédito de 297.000 pesetas con destino a becas de alumnos de Colegios Mayores.

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente instruido al efecto para la concesión de ayuda económica con destino a becas para alumnos de Colegios Mayores Universitarios que en atención a las circunstancias académicas y económicas que reúnen solicitan la concesión de este beneficio y teniendo en cuenta que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, con fecha 6 de los corrientes, ha efectuado la toma de razón del gasto y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda en 9 del actual.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de vuestra Ilustrísima, ha resuelto conceder un crédito de 297.000 pesetas, distribuido en la forma que a continuación se detalla y que se librára con cargo al crédito que con los números 343.411/29 figura en el vigente Presupuesto de este Departamento, debiendo justificarse la inversión mediante las oportunas nóminas:

Pesetas

Colegio Mayor «Diego Covarrubias», de Madrid:

Beca entera de 18.000 pesetas para el actual curso académico 1961-1962 a cada uno de los alumnos don Andrés Rigo Sureda, don Juan José Bernal Quirós Casclaro y don José Tomás Bernal Quirós Casclaro 54.000

Colegio Mayor «Menéndez Pelayo», de Madrid:

Beca entera de 18.000 pesetas para el actual curso académico 1961-1962 a cada uno de los alumnos don José Antonio Burriel

	Pesetas
Luna, don Julio Iglesias Cubriá y don Juan Antonio Diez Alvarez	54.000
Media beca en el actual curso académico al alumno don Juan Antonio Pérez Mir	9.000
	<hr/> 63.000
Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús», de Madrid:	
Media beca de 9.000 pesetas a la alumna doña María Hortensia Grandal Fernández para el actual curso 1961-1962	9.000
Colegio Mayor «Nebrija», de Madrid:	
Nueve mil pesetas para completar beca entera en el actual curso 1961-1962 al alumno don José Luis Franco Yubero	9.000
Beca entera de 18.000 pesetas para el actual curso 1961-1962 a cada uno de los alumnos don Manuel de la Rosa Fraile y don Francisco Maldonado Zamora	36.000
	<hr/> 45.000
Colegio Mayor «Jiménez de Cisneros» de Madrid:	
Nueve mil pesetas para completar beca entera en el actual curso 1961-1962 a cada uno de los alumnos don José Tomás García Torres, don Enrique Vidal Acosta y don Juan Ramón Martín Losada	27.000
Colegio Mayor «Generalísimo Franco», de Madrid:	
Beca entera de 18.000 pesetas para el actual curso académico 1961-1962 al alumno don José Manuel Pérez Vázquez	18.000
Colegio Mayor «Padre Poveda», de Madrid:	
Beca entera de 18.000 pesetas para el actual curso académico 1961-1962 a las alumnas doña María Jesús Cebrián Anaut y doña Inmaculada Martínez Fernández	36.000
Colegio Mayor «José Antonio», de Madrid:	
Media beca de 9.000 pesetas en el actual curso académico 1961-1962 para el alumno don Francisco Gómez y Gómez de Carvalho	9.000
Beca entera de 18.000 pesetas para el actual curso 1961-1962 al alumno don Enrique Merino Muedra	18.000
	<hr/> 27.000
Colegio Mayor «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Madrid:	
Nueve mil pesetas para completar beca entera en el actual curso 1961-1962 al alumno don Leonardo Romero Tobar	9.000
Colegio Mayor «Nuestra Señora de la Almudena», de Madrid:	
Nueve mil pesetas para completar beca entera en el actual curso 1961-1962 a la alumna doña María Luisa Pérez Bernet	9.000
TOTAL	<hr/> 297.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de abril de 1962 por la que se aprueba el proyecto adicional al del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa (Almería).

Ilmo. Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que, entre otros trámites, figura la toma de razón del gasto por el Servicio de Contabilidad del Patronato Nacional de Ense-

ñanza Media y Profesional y el informe favorable formulado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 25 de mes actual.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aproba el proyecto adicional de las obras del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Huércal-Overa (Almería) para dotar a dicho campo de un sistema de riego adecuado a sus necesidades, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalgo Fernández-Cano y el Arquitecto don Jorge F. Fernández Cuevas, por un presupuesto total de 469.232 pesetas, una vez deducido el importe de 19,4 por 100 de baja obtenido en la subasta del proyecto principal, con arreglo a la siguiente distribución:

Para la contrata 443.199,50 pesetas.

Para honorarios por redacción del proyecto, 10.012,50 pesetas.

Por la dirección de las obras, 10.012,50 pesetas.

Para el Ayudante de Dirección, 6.007,50 pesetas.

El importe reseñado se abonará con cargo al capítulo VI, artículo primero, grupo único, del presupuesto vigente en el expresado Patronato Nacional

2.º Adjudicar la ejecución de las obras a «Construcciones Montoya y Cia., S. L.», con domicilio en calle Floridablanca, número 14, El Palmar (Murcia), en el citado importe de pesetas 443.199,50, con la obligación de ampliar la fianza que ya tiene depositada en 22.160 pesetas, en las mismas condiciones establecidas para la subasta de las obras del proyecto principal de la que resulto adjudicatario y a otorgar la oportuna escritura ante Notario, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

3.º El plazo para la terminación de las obras será el que figura en el correspondiente pliego de condiciones del proyecto.

4.º Se autoriza a esa Dirección General para dar las disposiciones oportunas al mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se aprueba el concierto y reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Lebrija (Sevilla).

Ilmo Sr.: Creada por Orden ministerial de 21 de abril de 1944 la Biblioteca Pública Municipal de Lebrija, y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Lebrija, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto asimismo el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamos de libros,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Sevilla y el Ayuntamiento de Lebrija, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se clasifica como benéfico-docente de carácter particular la Fundación instituida en Gijón por don Ramón Álvarez de Arriba y su esposa, doña Emilia Houghtaling MacCord.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que don Ramón Álvarez de Arriba, por testamento otorgado con fecha 4 de mayo de 1915 ante el Notario